

diera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, esta sociedad acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unas nuevas cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. No siendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: Las acciones de Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, entregadas a los accionistas de las sociedades absorbidas como resultado del canje darán derecho a participar en las ganancias de la referida sociedad desde el día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

F) Fecha a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será la del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente: No se otorgarán en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes: No se atribuyen en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

I) Beneficios fiscales: A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Derecho de asistencia y representación.—El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco García Paramés.—8.077.

S. PIQUERAS E HIJOS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 230, de fecha 30 de noviembre de 2007, página 41621, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, en la cantidad correspondiente a «Reserva voluntaria», donde dice: «8,84», debe decir: «127.428,84».—73.452 CO.

SANCASTEL, S. A.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada con carácter universal el día 31 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la entidad, nombrar como liquidador a don Jaime Bruix Escolà, y aprobar el balance final de liquidación siguiente

	Euros.
Activo	
Inmuebles	1.856.903,00
Deudores	1.684.000,00
Valores renta fija	625.000,00
Tesorería	464.528,50
Total activo	4.630.431,50
Pasivo:	
Capital	400.000,00
Reservas	4.340.431,50
Total pasivo	4.640.431,50

Barcelona, 20 de enero de 2008.—El Liquidador, Jaime Bruix Escolà.—7.893.

SERVICIO AUXILIAR DE LA MADERA, S. A.

(Sociedad absorbente)

KOPAKARRI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 30 de enero de 2008, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Kopakarri, S.L.» por parte de «Servicio Auxiliar de la Madera, S.A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 22 de enero de 2008 y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara y Usurbil, 31 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de «Servicio Auxiliar de la Madera, S.A.», José Ramón Balzategui Muguruza y el Administrador único de «Kopakarri, S.L.» (Sociedad Unipersonal), Julián Aguirrebeña Madariaga.—7.525. 2.ª 19-2-2008

SIMHERSAN, SICAV, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el 29 de enero de 2008, ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	4.316.623,58
Tesorería	3.417.241,56
Total activo	7.733.865,14
Pasivo:	
Fondos propios	7.722.468,04
Capital	5.454.351,00
Reservas	575.461,17
Resultados ejercicios anteriores	1.684.119,57
Resultados ejercicio 2008	8.536,30
Deudas a plazo corto	6.493,48
Pagos diferidos	4.903,62
Total pasivo	7.733.865,14

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Liquidador, Jaime Figueroa Cernuda.—7.818.

SOCIEDAD PATRIMONIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA A LARGO PLAZO, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y Pasivo

Con fecha 16 de enero de 2008, «Promociones y Construcciones, PYC, Pryconsa, S. A.», socio único de la entidad «Sociedad Patrimonial de Inversión Inmobiliaria a Largo Plazo, S. L.», sociedad unipersonal, en ejercicio de las atribuciones correspondientes a la Junta general de socios, según prevé el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión de disolver la sociedad sin liquidación, mediante la cesión global, a título universal, del Activo y del Pasivo resultante del Balance final aprobado, cerrado al 15 de enero de 2008, a su socio único «Promociones y Construcciones, PYC, Pryconsa, S. A.», sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, con CIF A-28158053; e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1.989 general, 1.377 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 28, hoja número 10.951, inscripción 1.ª, asumiendo dicho socio único la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

A este respecto, se hace constar del derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio legalmente exigido.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—El Liquidador único, Marco Colomer Barrigón.—8.102.

TALLERES ALDEGU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Jose García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 136/07 seguida contra el deudor, Talleres Aldegu S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 17.215,52 euros de principal y de 2.754,48 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de febrero de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—7.288.

TAWARZAR 2 S-2, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente